



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN N° 174 DE 2018
(Noviembre 09 de 2018)

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018 "

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 195 del 11 de mayo de 2007 y el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., mediante Acuerdo No. 05A del 18 de octubre de 2017, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2018.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante la Resolución No. 12 de 2017, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución No. 138 de 2017, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.

Que mediante Resoluciones No. 007, 011, 021, 030, 038, 048, 079, 090 y 118 de 2018, se modificó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.

Que la Empresa Metro de Bogotá S.A., tiene la necesidad de complementar el proceso de selección y vinculación de personal con pruebas psicométricas y pruebas proyectivas, técnicas objetivas que sirven para detectar aptitudes, personalidad y competencias que son de importancia a la hora de seleccionar el mejor candidato.

Que por lo anterior, se requiere acreditar en \$5.000.000, el rubro de "Otros Gastos de Personal", con el fin de garantizar y contribuir al fortalecimiento de los procesos



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 174 DE 2018

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018"

motivacionales, actitudinales y comportamentales de los servidores públicos que laboran en la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia 2018.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se identificó la necesidad de efectuar un traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento, con el fin contratar temas propios de la Empresa relacionados con bienestar, salud ocupacional y el proceso de vinculación de personal.

Que el artículo 28 del Decreto Distrital 195 del 11 de Mayo de 2007, señala que "...El Representante Legal podrá, mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de operación, Servicio de la Deuda e Inversión."

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018, consistente en un traslado por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), conforme al siguiente detalle:

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
3	GASTOS	5.000.000	5.000.000
31	Gastos de Funcionamiento	5.000.000	5.000.000
311	Servicios personales	5.000.000	5.000.000
31101	Servicios personales asociados a la nómina	5.000.000	0
3110101	Sueldos Personal de Nómina	5.000.000	0
31102	Servicios personales indirectos	0	5.000.000
3110299	Otros Gastos de Personal	0	5.000.000



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 174 DE 2018

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018 "

Artículo 2º- Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

ANDRES ESCOBAR URIBE
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional GAF
Revisó: Adriana Maria Plazas Tovar – Contratista CAJ
Aprobó: Gloria C. Orozco G – Gerente Administrativa y Financiera
Luisa Fernanda Mora Mora – Jefe Oficina Asesora Jurídica



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

MEMORIA JUSTIFICATIVA
RESOLUCIÓN N° 174 DE 2018
(09 de noviembre de 2018)

Epígrafe del Acto Administrativo

“Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018

I. ANTECEDENTES

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., mediante Acuerdo No. 05A del 18 de octubre de 2017, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2018.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante la Resolución No. 12 de 2017, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución No. 138 de 2017, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.

Que mediante Resoluciones No. 007, 011, 021, 030, 038, 048, 079, 090 y 118 de 2018, se modificó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.

II. NECESIDAD

La Empresa Metro de Bogotá S.A., tiene la necesidad de complementar el proceso de selección y vinculación de personal con pruebas psicométricas y pruebas proyectivas, técnicas objetivas que sirven para detectar aptitudes, personalidad y competencias que son de importancia a la hora de seleccionar el mejor posible candidato.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

MEMORIA JUSTIFICATIVA
RESOLUCIÓN N° 174 DE 2018
(09 de noviembre de 2018)

Epígrafe del Acto Administrativo

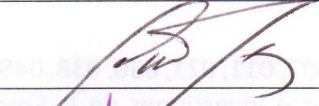
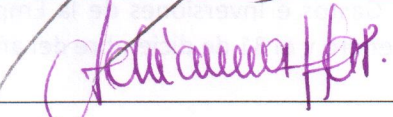


“Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018

Se requiere acreditar en \$5.000.000, el rubro de “Otros Gastos de Personal”, con el fin de garantizar y contribuir al fortalecimiento de los procesos motivacionales, actitudinales y comportamentales de los servidores públicos que laboran en la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia 2018.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se identificó la necesidad de efectuar un traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento, con el fin contratar los temas propios de la Empresa relacionados con bienestar, salud ocupacional y el proceso de vinculación de personal.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Decreto Distrital 195 del 11 de Mayo de 2007
- Acuerdo No. 05A del 18 de octubre de 2017
- Resolución No. 12 de 2017 – CONFIS
- Resolución SDH 000191 del 22 de septiembre de 2017

<p>Elaboró: Fabian Gómez – Profesional 5. GAF.</p>	
<p>Revisó: Adriana Maria Plazas Tovar – Contratista OAJ</p>	
<p>Aprobó: Gloria Cristina Orozco – Gerente Administrativa y Financiera – GAF. Luisa Fernanda Mora Mora – Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>	 





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

JUSTIFICACION TECNICO ECONOMICA PARA EFECTUAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTAL AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA METRO S.A., PARA LA VIGENCIA 2018

CONSIDERACIONES

1. Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., mediante Acuerdo No. 05A del 18 de octubre de 2017, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2018.
2. Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante la Resolución No. 12 de octubre 24 de 2017, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.
3. Que mediante Resolución No. 138 de diciembre 21 de 2017, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.
4. Que mediante Resoluciones No. 007, 011, 021, 030, 038, y 048, 079, 090 y 118 de 2018, se modificó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.
5. Que la Empresa Metro de Bogotá S.A., tiene la necesidad de complementar el proceso de selección y vinculación de personal con pruebas psicométricas y pruebas proyectivas, técnicas objetivas que sirven para detectar aptitudes, personalidad y competencias que son de importancia a la hora de seleccionar el mejor posible candidato.
6. Que por lo anterior, se requiere acreditar en \$5.000.000, el rubro de "Otros Gastos de Personal", con el fin de garantizar y contribuir al fortalecimiento de los procesos motivacionales, actitudinales y comportamentales de los servidores públicos que laboran en la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia 2018.
7. Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se identificó la necesidad de efectuar un traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento, con el fin de contratar los temas propios de la Empresa relacionados con bienestar, salud ocupacional y el proceso de vinculación de personal.
8. Que dentro del marco normativo presupuestal aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital, se encuentra la Resolución SDH 000191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se adopta el Manual Operativo de Programación, Ejecución y cierre del Presupuesto del Distrito Capital, que integra en el Modulo 4 lo referente a la aplicación de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital – EICDC.

PS



JUSTIFICACION TECNICO ECONOMICA PARA EFECTUAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTAL AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA METRO S.A., PARA LA VIGENCIA 2018

9. Que en el marco de la Resolución SDH 000191 del 22 de septiembre de 2017, el traslado presupuestal que se pretender realizar, cumple con los requisitos para las modificaciones presupuestales:

- Justificación técnico económica firmada por el gerente de la empresa
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de saldos disponibles que pueden ser contracreditados.
- Proyecto de Resolución de Liquidación de la modificación presupuestal.

Justificación Técnica y Económica

La modificación presupuestal se realiza para adicionar el rubro 3.1.1.02.99 "Otros Gastos de Personal", con el fin de contratar el suministro de servicios de apoyo logístico para todo lo correspondiente a la socialización y divulgación del Proyecto PLMB, así como temas propios de la Empresa relacionados con bienestar, salud ocupacional y el proceso de selección de personal, los cuales tienen como fin contribuir al fortalecimiento de los procesos motivacionales, actitudinales y comportamentales de los servidores públicos que laboran en la EMB, así como para cubrir los requerimientos de los mismos en materia logística y en pro del cumplimiento de la misión de la Empresa, de forma eficiente, segura y oportuna.

Dentro del procesos de selección y vinculación que maneja la Empresa Metro de Bogotá vemos la necesidad de complementar el proceso con pruebas psicométricas y pruebas proyectivas, técnicas objetivas que sirven para detectar aptitudes, personalidad y competencias que son de importancia a la hora de seleccionar un posible candidato. Cada vez son más utilizadas en los procesos de selección ya que permiten conocer más a fondo el perfil del candidato y algunos rasgos de sus comportamientos personales.

Este complemento busca alinearnos a normas como la Ley 443 de 1998 artículo 21 la cual nos habla de las pruebas o instrumentos de selección, los cuales "tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y potencialidad del aspirante y establecer una clasificación de los mismos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades de un cargo. La valoración de estos factores se efectuará a través de medios técnicos, que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad con parámetros previamente determinados".

Decreto 1083 de 2015 "ARTÍCULO 2.2.6.13 Pruebas o instrumentos de selección. Las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y potencialidad de los aspirantes y establecer una clasificación de los mismos, respecto de las competencias requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y las responsabilidades de un cargo. La valoración de estos factores se hará mediante pruebas orales, escritas, de ejecución, análisis de antecedentes, entrevistas, evaluación final de cursos efectuados dentro del proceso de selección y otros medios técnicos que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad con parámetros de calificación previamente determinados."



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

JUSTIFICACION TECNICO ECONOMICA PARA EFECTUAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTAL AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA METRO S.A., PARA LA VIGENCIA 2018

CONSIDERACIONES

1. Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., mediante Acuerdo No. 05A del 18 de octubre de 2017, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2018.
2. Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante la Resolución No. 12 de octubre 24 de 2017, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.
3. Que mediante Resolución No. 138 de diciembre 21 de 2017, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.
4. Que mediante Resoluciones No. 007, 011, 021, 030, 038, y 048, 079, 090 y 118 de 2018, se modificó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.
5. Que la Empresa Metro de Bogotá S.A., tiene la necesidad de complementar el proceso de selección y vinculación de personal con pruebas psicométricas y pruebas proyectivas, técnicas objetivas que sirven para detectar aptitudes, personalidad y competencias que son de importancia a la hora de seleccionar el mejor posible candidato.
6. Que por lo anterior, se requiere acreditar en \$5.000.000, el rubro de "Otros Gastos de Personal", con el fin de garantizar y contribuir al fortalecimiento de los procesos motivacionales, actitudinales y comportamentales de los servidores públicos que laboran en la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia 2018.
7. Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se identificó la necesidad de efectuar un traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento, con el fin de contratar los temas propios de la Empresa relacionados con bienestar, salud ocupacional y el proceso de vinculación de personal.
8. Que dentro del marco normativo presupuestal aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital, se encuentra la Resolución SDH 000191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se adopta el Manual Operativo de Programación, Ejecución y cierre del Presupuesto del Distrito Capital, que integra en el Modulo 4 lo referente a la aplicación de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital – EICDC.

PS



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A

EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.

JUSTIFICACION TECNICO ECONOMICA PARA EFECTUAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTAL AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA METRO S.A., PARA LA VIGENCIA 2018

Las pruebas psicotécnicas suponen, para la empresa, una forma de conocer a los candidatos, ya que los resultados que proporcionan aportan detalles muy específicos y fiables de ellos y de una forma muy objetiva. Además, la información que proporcionan es valiosa y, difícilmente, sería desvelada a través de una entrevista de trabajo. Permiten también filtrar las respuestas poco sinceras de algunos candidatos con tal de dar buena impresión. Con todo esto, se busca conocer al candidato, su potencial, sus habilidades de trabajo en equipo, sus motivaciones tanto profesionales como personales, sus capacidades y su tipo de liderazgo, así como su grado de estabilidad afectiva o sus aspiraciones laborales. Se trata de pruebas en las que no existen respuestas correctas o incorrectas, sino más o menos idóneas al perfil que la empresa está buscando.

En definitiva, estas pruebas realizadas durante los procesos de selección permiten a las empresas conocer con precisión el perfil y potencial de un candidato y seleccionar con la mayor fiabilidad y eficacia al personal que formará parte de los equipos de trabajo.

Los recursos para financiar el rubro de 3.1.1.02.99 "Otros Gastos de Personal", se provee a través de contra créditos parciales en el rubro de Funcionamiento 3.1.1.01.01 – "Sueldos personal de Nómina", los cuales cuentan con apropiación disponible suficiente para atender el presente traslado.

Alcance de la Modificación

Esta modificación tiene alcance a un Traslado al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), conforme al siguiente detalle:

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	CONTRACREDITOS	CREDITOS	PRESUPUESTO AJUSTADO
31	Gastos de Funcionamiento	25.089.997.426	5.000.000	5.000.000	25.089.997.426
311	Servicios personales	9.775.340.000	5.000.000	5.000.000	9.775.340.000
31101	Servicios personales asociados a la nómina	5.431.500.000	5.000.000	0	5.426.500.000
3110101	Sueldos Personal de Nómina	5.831.500.000	5.000.000	0	5.826.500.000
31102	Servicios personales indirectos	3.683.473.000	0	5.000.000	3.688.473.000
3110299	Otros Gastos de Personal	77.500.000	0	5.000.000	82.500.000


ANDRES ESCOBAR URIBE
Gerente General

Proyectó: Fabian A. Gómez Duarte
Revisó: Gloria C. Orozco G.